

cia por las lapidas adquiridas para las calles y plazas de este pueblo que se les ha dado diferentes nombres a los que tenian, del capitulo de imprentas.

Asi mismo se acuerda el pago de uncento pesetas a D. R. Llana y D. Juan Ortiz para la parte del libro segun acuerdo que autoriza al maestro nacional de este pueblo segun pacto que se acompañaron al mandamiento de pago de su capitulo y articulo correspondiente.

Se acuerda el pago de cinco pesetas y veinticinco centimos a D. Carlos Ferrer por materiales de muria por una venta medicamentosa para el Hospital Municipal.

Asi mismo se acuerda pagar nueve pesetas ochenta centimos a D. Gabriel Jorin Penabaz para la adquisicion de unos saculos para los guardias municipales de esta villa del capitulo de imprentas.

Del mismo modo se acuerda el pago de treinta y tres pesetas setenta y cinco centimos de su capitulo y articulo correspondiente al secretario de este Ayuntamiento D. Juan Valverde por dos viajes a la capital en comision de quinta con inclusion de los socorros a los moros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion de que certifica

Antonio Barquero      Antonio Gaudin







